# AJUSTES A PRIMERA ADOPCIÓN - ACTIVOS FIJOS -

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

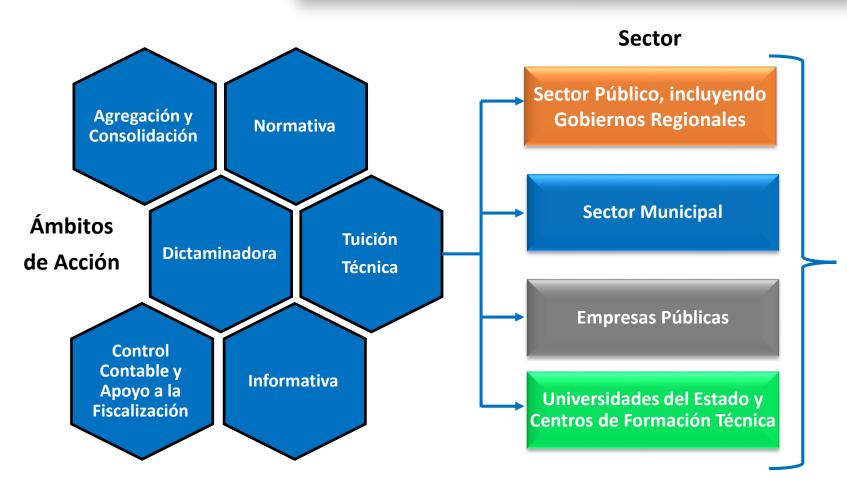
2024



### La función contable en CGR



Lleva la contabilidad general de la Nación







Información Patrimonial y Presupuestaria de todos los Sectores del Estado

#### **Normativa**

✓ 1. Resolución N°3, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP, Sector Municipal.

✓ 3. Oficio CGR N°E11.061, de 2020, Plan de cuentas Sector Municipal.

✓ 4. Oficio CGR N°E59.549, de 2020, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

✓ Oficios que complementan y/o modifican lo anterior.



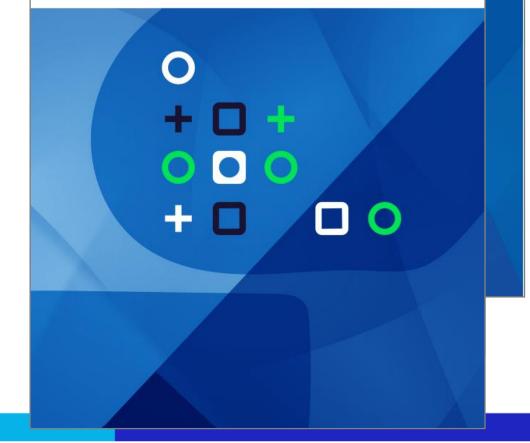


#### PROCEDIMIENTOS CONTABLES

PARA EL SECTOR MUNICIPAL

NICSP-CGR CHILE

POR EL (VIDADO Y BVEN USO DE LOS RE(URSOS PÚBLICOS SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN (OFICIO CGR N° E 59.549 DE 2020) EDICIÓN 2020 / SANTIAGO. CHILE





## Nº E412741 / 2023 IMPARTE INSTRUCCIONES AL SECTOR MUNICIPAL SOBRE EL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2024.

#### 4.- CORRECCIÓN DE ERRORES

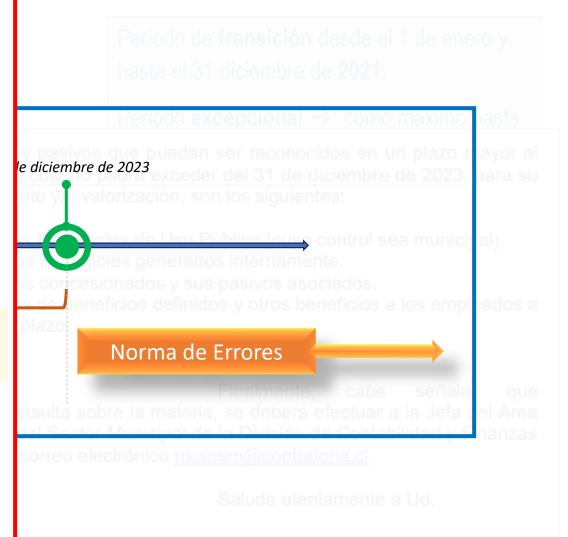
Según la norma de Errores contenida en la resolución N° 3, de 2020, los errores son omisiones o inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento de registrar movimientos financieros o económicos o de presentar los Estados Financieros, como consecuencia de errores aritméticos, de aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, entre otros.

Los errores del periodo contable, detectados en el mismo periodo, se corregirán antes del cierre del ejercicio, como variación del mes en que se cuente con los antecedentes para realizar el ajuste. Por su parte, la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, en cuyo caso deberá seguir las instrucciones señaladas en el oficio CGR N° E101166, de 2021.

Un ejemplo de error de años anteriores es la regularización del activo fijo, para lo cual la Contraloría disponibilizó en su página www.contraloria.cl, la Guía de Regularización del Activo Fijo actualizada con la nueva normativa NICSP CGR para el Sector Municipal.

Si producto de la corrección de errores de años anteriores, se modifican los saldos iniciales de las cuentas que intervienen en el cálculo del saldo inicial de caja, se deberán hacer las acciones correspondientes para incorporar la modificación presupuestaria que ajuste dicho saldo, considerando lo establecido en el oficio N° 20.101, de 2016.





## Ajustes a la Apertura

- ✓ Oficio
- ✓ Memo técnico
- ✓ Antecedentes

- ✓ Análisis
- ✓ Autorización
- ✓ Habilita SICOGEN

✓ Carga el ajuste

Municipalidad

Contraloría

Municipalidad





#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

COMPLEMENTA INSTRUCCIONES A LAS MUNICIPALIDADES PARA EL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2021.

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2021

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades establecidas en la ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, viene a complementar las instrucciones impartidas mediante los oficios circulares № E36.796 y E64.327, ambos de 2020, para el ejercicio contable año 2021, a todas las municipalidades del país.

Lo anterior, con el propósito de precisar materias relacionadas con la aplicación de la norma de Errores contenida en la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación, aprobada por resolución N° 3, de 2020, de este Organismo Contralor y los ajustes de primera adopción de dicha normativa contenidos en el oficio CGR N° E12.203, de 2020.

#### Norma de Errores

Los errores son omisiones o inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento de registrar movimientos financieros o económicos o de presentar los Estados Financieros, como consecuencia de errores aritméticos, de aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, etc. Estos pueden identificarse en el mismo período contable en que se cometió el error o en períodos siguientes, en el primer caso se corrigen en el mismo periodo y en el segundo, se deben modificar los saldos iniciales del período vigente, según el procedimiento siguiente:

## Ajustes a la Apertura



Ejercicio (2021 🗸

#### HABILITACIÓN DE INFORMES DE CORRECCIÓN

Municipalidad de

Independiente del mes que se apruebe el ajuste... y de la cantidad de ajustes a la **Apertura** que realice el municipio ... **SIEMPRE** aparecerá la corrección después de "DIC"



## Guía de Regularización del Activo Fijo



♥ CGR / Municipalidades / Información Contable / Normativa, Procedimientos, Instrucciones / Documentos de Apoyo /

Guías Prácticas			
Estudio	Publicación	Descripción	Archivo
Guía de regularización del Activo Fijo	2021	Guía de regularización del Activo Fijo bajo NICSP CGR Sector Municipal.	Descargar Archivo
Guía Estados Financieros	2023	Guía de apoyo para la preparación y presentación de los Estados Financieros para el Sector Municipal.	Descargar Archivo



## Regularización del Activo Fijo





## Regularización del Activo Fijo



#### Objetivo de la Regularización

**01** Regularizar los bienes de uso.

Registro de hechos económicos atingentes a los bienes de uso, de acuerdo a la normativa vigente, resolución CGR N° 3, de 2020.

Mayor impacto en el patrimonio municipal.

#### Beneficios de la Regularización

Permite el control específico de los bienes muebles e inmuebles que se incorporan a los municipios.

Conciliar sus movimientos de altas, bajas, transferencias y donaciones, con **02** la contabilidad del activo fijo.

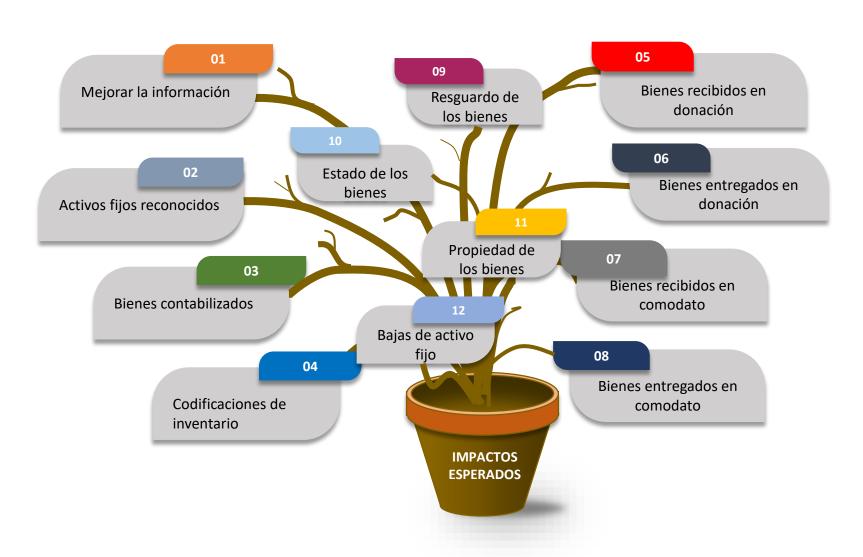
Contar con una metodología de revisión de sus actuales procesos y procedimientos.

Dar cumplimiento a la normativa actual. 04

Aumentar y actualizar a través de capacitaciones el conocimiento de los funcionarios sobre materias de activo

## Regularización del Activo Fijo







#### **EJEMPLO CASO 1 DE LA GUÍA**

INCORPORAR EN LA CONTABILIDAD BIENES INMUEBLES DE LOS CUALES NO ES POSIBLE ACREDITAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN Y MONTO.

#### SITUACIÓN 1

La Municipalidad de Valle y Cordillera, posee un inmueble destinado al uso del Departamento de Aseo y Ornato de la comuna, el que no se encuentra registrado contablemente y del cual no se posee información respecto de la fecha y precio de adquisición.

En aquellos casos en que se **desconozca** su precio de adquisición, se deberá reconocer al valor del avalúo fiscal vigente al momento de su contabilización. Aplica dictamen Nº 80.627, de 2014, entre otros.

Los terrenos y edificaciones en la contabilidad se deben registrar en forma **separada**, de acuerdo a lo señalado en la resolución Nº 3, de 2020, en este caso, se les asignarán los valores definidos en el Certificado de Avalúo Fiscal Detallado.

Posteriormente una vez incorporados, la edificación deberá ser **depreciada mensualmente**, en base a la norma de Bienes de Uso, basándose en la mejor estimación de los años de vida útil restante, los que deberán ser asignados separadamente para cada edificación.



#### PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN CONTABLE

La Municipalidad de Valle y Cordillera en mayo de 2024, envía a CGR el oficio solicitando la aprobación del ajuste de error de años anteriores, el que debe ajustar los saldos iniciales 2024.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO Avalúo en pesos primer semestre 2024			
AVALÚO TERRENO PROPIO	\$ 32.608.557		
AVALÚO CONSTRUCCIONES	\$ 35.509.173		
TOTAL AVALÚO \$ 68.117.730			

CONTABIL	IZACIÓN	DEBE	HABER		
<b>AJUSTE A I</b>	AJUSTE A LA APERTURA				
- Reconoc	- Reconocimiento del activo por incorporación de un bien				
inmuebl	inmueble a valor de avalúo fiscal.				
14101 EDIFICACIONES 3					
<b>14201</b> TERRENOS 3					
31102	RESULTADOS ACUMULADOS		68.117.730		



#### SITUACIÓN 2

La Municipalidad de Valle y Cordillera, en marzo de 2024, identifica que posee una oficina ubicada en el 3<sup>er</sup> piso del edificio "Vista Hermosa", la que es utilizada por el Departamento Social, ésta no se encuentra registrada contablemente, y no se posee información respecto de la fecha y precio de adquisición.

#### PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN CONTABLE

En este caso, la propiedad se encuentra acogida a la ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, se debe solicitar el Certificado de Avaluó Fiscal Detallado, y registrar el inmueble en la cuenta Edificaciones por el total del avalúo.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO Avalúo en pesos primer semestre 2024		
AVALÚO CONSTRUCCIONES	\$ 31.970.690	
AVALÚO PRORRATEO BIEN \$ 13.872.514 COMÚN 1		
TOTAL AVALÚO \$ 45.843.204		

Rol Propiedad 000125 Tercer piso



Propiedad SI acogida a la Ley de Copropiedad



La municipalidad en abril de 2024, envía a CGR el oficio con los antecedentes de respaldo para la aprobación del ajuste por error, que ajusta los saldos iniciales de 2021.

CONTABILIZ	ZACIÓN	DEBE	HABER
AJUSTE A LA			
	miento del activo acogido a la ley de Copropiedad Inmobiliaria avalúo fiscal.		
14101 EDIFICACIONES		45.843.204	
31102 RESULTADOS ACUMULADOS			45.843.204



#### **EJEMPLO CASO 17 DE LA GUÍA**

BIENES INMUEBLES QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CUENTA DE EDIFICACIONES SIN SEPARAR EL VALOR DEL TERRENO EN LA CUENTA RESPECTIVA.

#### **SITUACIÓN**

En marzo de 2024, la Municipalidad de Valle y Cordillera, identifica un inmueble que adquirió en agosto de 2018 por un valor de \$78.000.000, el que en su oportunidad fue registrado solo en la cuenta 14101 Edificaciones, los antecedentes recabados no permiten identificar por separado valores fiables del terreno y edificación. El inmueble es utilizado por la Dirección de Tránsito. Durante el año 2021 el municipio no registró la depreciación mensual.

Para regularizar en la contabilidad bienes inmuebles que se han registrado solo en la cuenta de Edificaciones, se deberá separar su valor en las cuentas de Terrenos y Edificaciones.

En los casos en que se conozca el valor de adquisición separado por ambos conceptos, se deberá registrar a dichos valores, además se deberá recalcular el monto de la depreciación acumulada de edificaciones y efectuar el ajuste correspondiente. En el caso de que no se conozcan los valores individuales, se deberá pedir un Certificado de Avalúo Fiscal Detallado y, hacer la distribución en base a la proporcionalidad de los valores del avalúo, para el terreno y la edificación.

Lo anterior aplicará solo para aquellos bienes inmuebles que no estén acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.



#### PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN CONTABLE

Para este caso como no se cuentan con los antecedentes fiables para separar terreno y edificación, necesitamos contar con el Avaluó Fiscal Detallado para obtener la proporcionalidad de cada concepto respecto del avalúo fiscal total.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO Avalúo en pesos primer semestre 2024			
AVALÚO TERRENO PROPIO	\$ 29.795.330		
AVALÚO CONSTRUCCIONES	\$ 33.000.000		
TOTAL AVALÚO \$ 62.795.330			

Proporcionalidad terreno 29.795.330/62.795.330 = 0,4744 = **47,4%** Proporcionalidad edificación 33.000.000/62.795.330 = 0,5255 = **52,6%** 

Monto terreno 78.000.000 \* **47,4**% = 36.972.000 Monto edificación 78.000.000 \* **52,6**% = 41.028.000

#### En resumen, sobre los terrenos y edificaciones, recordar que:







Proporción:

Terreno 54,7 % Construcción 45,3 %



Propiedad SI acogida a la Ley de Copropiedad

#### CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO

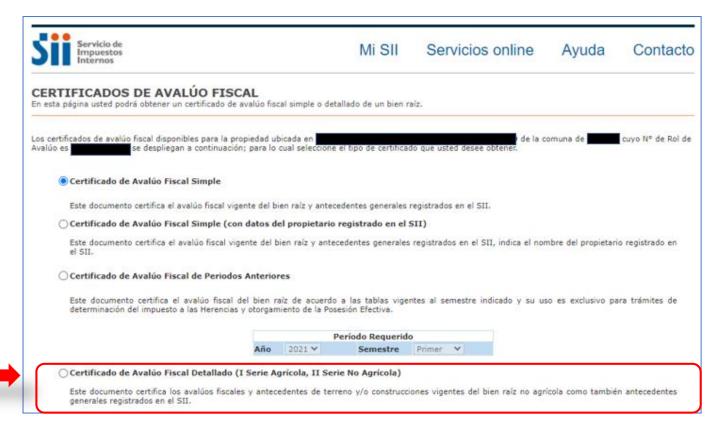
AVALUO CONSTRUCCIONES : \$ 264.710.163

AVALUO PRORRATEO BIEN COMUN 1 : \$ 97.398.232

AVALUO TOTAL : \$ 362.108.395



Cabe señalar que en los casos que se requiera utilizar el Certificado de Avalúo Fiscal, tal como se ha señalado, debe ser el **Certificado de Avalúo Fiscal Detallado**.



#### **EJEMPLO CASO 2 DE LA GUÍA**



INCORPORAR EN LA CONTABILIDAD BIENES DE USO DEPRECIABLES (EXCEPTO INMUEBLES) DE LOS CUALES NO ES POSIBLE ACREDITAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN Y MONTO.

#### **SITUACIÓN**

La Municipalidad de Valle y Cordillera, cuenta con 6 notebooks HP 100, de los cuales no posee información respecto de la fecha y precio de adquisición. En mayo de 2024, envía oficio con antecedentes a CGR para aprobación de ajuste por error.

En caso de existir bienes de uso depreciables (excepto inmuebles), que estén siendo utilizados y no estén reconocidos contablemente, de los cuales se desconozca su fecha y valor de adquisición, se deberá proceder a su incorporación en la contabilidad, de la siguiente forma:

En este caso, de manera excepcional, se registrará considerando los precios del Mercado Público para bienes de igual o similar naturaleza, normativa que se puede hacer extensiva a los otros bienes de uso. Además, se deberá efectuar una estimación de los años de vida útil consumidos para efecto de la depreciación acumulada. Aplica dictamen Nº 53.476, de 2016.

Posteriormente una vez incorporados, los bienes de uso deberán ser depreciados mensualmente, en base a la norma de Bienes de Uso, basándose en la mejor estimación de los años de vida útil restante.

#### **EJEMPLO CASO 8 DE LA GUÍA**



BIENES MUEBLES CON UNA DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAYOR AL VALOR DEL BIEN RESPECTIVO.

#### **SITUACIÓN**

La Municipalidad de Valle y Cordillera, detecta que la cuenta 14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres es mayor a la cuenta del bien respectivo.

En este caso de debe analizar lo siguiente:

- Realizar un análisis a los movimientos registrados en la cuenta de Depreciación Acumulada, con el objeto de investigar y regularizar los montos contabilizados y efectuar el ajuste a los valores erróneamente registrados.
- Revisar que se hayan utilizado las cuentas de Depreciación Acumulada que correspondían a cada activo.
- Revisión del auxiliar del activo fijo para verificar en que activo está el problema.
- Recordar que al momento de dar de baja el activo debe eliminarse su correspondiente depreciación acumulada.





Sobre nosotros

Nuestro Trabajo

Nuestros Productos

• CGR / Nuestro Trabajo / Función Contable / Boletín Financiero Contable CGR

#### Boletín Financiero Contable CGR

#### Suscribirse

Boletín Financiero Contable de septiembre 2024

Boletín Financiero Contable de junio 2024

Boletín Financiero Contable de marzo 2024

Boletín Financiero Contable de diciembre 2023

Boletín Financiero Contable de septiembre 2023

Boletín Financiero Contable de junio 2023

Boletín Financiero Contable de marzo 2023

Boletín Financiero Contable de diciembre 2022

Boletín Financiero Contable de septiembre 2022

Boletín Financiero Contable de junio 2022

Boletín Financiero Contable de marzo 2022

Boletín Financiero Contable de diciembre 2021

Boletín Financiero Contable de septiembre 2021

Boletín Financiero Contable de julio 2021

Boletín Financiero Contable de marzo 2021

## BOLETÍN FINANCIERO – CONTABLE



N° 15 SEPTIEMBRE 2024 · TRIMESTRAL

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Oficio CGR Nº E167.785, de 2021

Sector Municipal Bienes de Uso y Propiedades de Inversión No procede modificar el registro contable de Bienes de Uso, al valor del avalúo fiscal o tasación comercial, cuando el costo fue determinado de forma fiable al momento de su reconocimiento. En cuanto a las Propiedades de Inversión, para su valorización posterior, no se requiere de autorización de Contraloría General para medirlos al valor razonable.

Oficio CGR N° E188.769, de 2022

Municipal

Bienes que se encuentran en bienes nacionales de uso público Respecto del mobiliario dispuesto en Bienes Nacionales de Uso Público o que se adquiere como parte de una Iniciativa de Inversión, la normativa contable lo ha definido como Otros Activos, en la cuenta 18103 "Mobiliario de Uso Público". Considerando que están bajo control municipal, y que se espera que la municipalidad lo utilice por más de un periodo contable, su reconocimiento y valorización debe efectuarse bajo la norma de Bienes de Uso. Aquellos activos que no cumplen copulativamente con todas las condiciones para su reconocimiento se deberán registrar como gasto patrimonial del período.

Esta Entidad de Control creará los conceptos 1619902 Aplicación a Gastos de Proyectos y 57102 Costos de Proyectos para el registro de un proyecto de inversión que no termina con la formación de activos relacionados con Bienes Nacionales de Uso Público de control municipal.



Oficio CGR N° E194.519, de 2022

Municipal

Revalorización de bienes registrados a \$1 y cambio en los años de vida útil de un activo.

La municipalidad deberá evaluar si tiene bienes inmuebles o equipo especializado registrados que cumplan con las condiciones estipuladas en el oficio CGR N° E12.203, de 2020, Instructivo de Primera Adopción. La vida útil de un activo debe ser evaluado al término de cada ejercicio, y en caso de que ésta se modifique, se deberá aplicar la norma de Estimaciones Contables, contenida en la resolución N° 3, de 2020, de la CGR.

Oficio CGR N° E221.397, de 2022.

Municipal

Sobre tratamiento contable de bienes de uso.

Instruye procedimiento para el tratamiento contable de bienes inmuebles que fueron vandalizados y, posteriormente, afectados por un siniestro de incendio. A su vez, el municipio solicita se le indique la cuenta contable dónde se deben registrar las esculturas y/o estatuas instaladas en los parques y plazas de la comuna.



Oficio CGR N° E229.451, de 2022

Municipal

Procedimiento contable para el registro de inmueble y posterior entrega parcial en comodato

La Municipalidad de Lo Barnechea debe incorporar el inmueble al costo de adquisición, incluyendo las actualizaciones hasta el 31 de diciembre de 2020, las depreciaciones desde la fecha de adquisición hasta la fecha de su incorporación y el deterioro, este último si corresponde. Para el registro del comodato, deberá aplicar el criterio de proporcionalidad.

Oficio CGR N° E358.037, de 2023

Municipal

Donaciones recibidas de bienes de uso La Municipalidad de Nueva Imperial debe registrar contablemente los vehículos recibidos desde el Gobierno Regional antes y después del año 2020, los cuales estuvieron disponibles para su uso en dichos períodos, y que la entrega fue formalizada mediante resolución del intendente por parte del Gobierno Regional, desde la época de asignación, de acuerdo con lo señalado en el dictamen N° 49.422, de 2016. Los vehículos recibidos del Servicio de Araucanía Sur deberán ser reconocidos en su contabilidad, en el entendido que son de su propiedad, considerando la documentación pertinente.



Oficio CGR N°E393.905, de 2023

Municipal

Se autoriza a reconocer inmuebles utilizando el avalúo fiscal del SII

Se autoriza a la Municipalidad de Melipilla para el reconocimiento de edificaciones y terrenos utilizando el avalúo fiscal vigente en aquellos casos que cuente con la escritura que acredita la propiedad del inmueble.

Oficio CGR Nº E453.731, de 2024

Municipal

Reconocimiento y valoración de bienes nacionales de uso público La Municipalidad de Valparaíso deberá reconocer los bienes dispuestos sobre un bien nacional de uso público y que no se encuentran emplazados permanentemente en la cuenta 14114 Estructuras Móviles. Además, las especies perennes como el arbolado, no cumple con la definición de activo, por tanto, se deben consideran como un gasto.

## Qué hacemos con la información















- ✓ Reporta su dotación a CGR: Reporta a la CGR el total de actos administrativos emitidos y registrados a través de Plataforma SIAPER RE MUN, en el marco del Plan Nacional de Control y Monitoreo Municipal de CGR.
- ✓ **Reporta su dotación a DIPRES**: Informa su dotación de personal a DIPRES, en cumplimiento de lo ordenado por el articulo 70 de la Ley 21.306.
- ✓ DIP Alcalde(sa): Cumple con la presentación oportuna de la Declaración de Intereses y Patrimonio de dicha autoridad comunal , según lo ordena el artículo 5° Ley N° 20.880.
- ✓ Otras DIPs: Presentación oportuna de otras DIP del ámbito municipal a la CGR (Artículo 9° Ley N° 20.880).
- ✓ Informes Contables.
- ✓ Pago de Obligaciones de Años Anteriores.
- ✓ Percepción de Ingresos de Años Anteriores.
- ✓ Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja.



## Semáforo Municipal



D.	IC.	ca	
D	J2	uа	٠.

Buscar...

x Exportar a Excel

Comuna	Región	Reporta su dotación a CGR	Reporta su dotación a DIPRES	DIP Alcalde(sa)	Otras DIPs	Informes Contables	Pago de Obligaciones de Años Anteriores	Percepción de Ingresos de Años Anteriores	Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja
IQUIQUE	REGION DE TARAPACA	•	•	•	0	•	•	•	•
ALTO HOSPICIO	REGION DE TARAPACA	•	•		•			•	•
POZO ALMONTE	REGION DE TARAPACA	•	•	•		•		•	•
CAMIÑA	REGION DE TARAPACA	•	•		•	•	•	•	•
COLCHANE	REGION DE TARAPACA	•	•				•	•	•
HUARA	REGION DE TARAPACA	•	•	•	•			•	•
PICA	REGION DE TARAPACA	•	•		•			•	•
ANTOFAGASTA	REGION DE ANTOFAGASTA		•	•	•	•		•	•
MEJILLONES	REGION DE ANTOFAGASTA	•	•	•	•	•	•	•	•
SIERRA GORDA	REGION DE ANTOFAGASTA		•	•	•	•		•	•
TALTAL	REGION DE ANTOFAGASTA	•	•	•	•	•		•	•

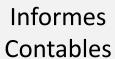
## **Semáforo Municipal**







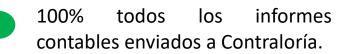




\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Envía los informes contables y presupuestarios que debe remitir a la Contraloría, según la normativa vigente e instrucciones del sector municipal.





Entre 99% a 50% de los informes contables enviados a Contraloría.

> Menos 50% del de los informes contables enviados a rujente. Contraloría.

iones al Sector



Procedimiento de envío de la información







Pago de Obligaciones de Años Anteriores

\*\*\*\*\*

Reconoce las obligaciones pendientes de pago de años anteriores de origen presupuestario en su presupuesto y las paga a más tardar durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se constituyeron.

#### **31 diciembre**

	Saldo
21521	150.000
21522	250.000
21523	50.000
21524	10.000
215	100.000

Total = 560.000

Refleja que el municipio ha pagado la totalidad de sus deudas de años anteriores o bien que al inicio del año no tiene deudas de años anteriores.

Refleja que el municipio ha pagado entre el 51% a 99% de sus deudas de años anteriores.

Refleja que el municipio ha pagado menos del 50% de sus deudas de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.

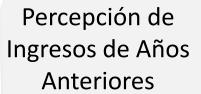
Refleja que el municipio ha pagado un monto superior a sus deudas de años anteriores.

**Apertura** 

	Saldo
2153407	560.000







\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Reconoce en el presupuesto los ingresos pendientes de cobro de años anteriores de origen presupuestario, durante el primer trimestre del año en curso (Si se han agotado los medios de cobro, debe efectuar las gestiones para declarar su incobrabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles).

#### 31 diciembre

Cuenta	Saldo
11503	200.000
11505	150.000
11506	50.000
11507	500.000
115	100.000
Total =	1.000.000

Refleja que el municipio ha percibido la totalidad de sus ingresos de años anteriores o bien que al inicio del año no tiene Ingresos pendientes de percibir de años anteriores.

Refleja que el municipio ha percibido entre el 51% a 99% de sus ingresos de años anteriores

Refleja que el municipio ha percibido menos del 50% de sus ingresos de años anteriores o bien que no ha enviado su información

contable a CGR.

anteriores

Refleja que el municipio ha percibido un monto superior a sus ingresos de años

Apertura

	Saldo
1151210	1.000.000





Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja

\*\*\*\*\*

Percepción de Ingresos de Años Anteriores: Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja: Efectúa durante el primer trimestre del mismo año, la modificación presupuestaria que ajusta el saldo inicial de caja a lo real.

Refleja que el municipio ha actualizado correctamente su presupuesto de Saldo Inicial de Caja

Oficio

ENLA SALD Refleja que el municipio no ha actualizado correctamente su presupuesto de Saldo Inicial DOS AL12 de Caja.

2.20XX

Cuentas subgrupo 111	"Disponibilidades en Moneda Nacional"	XXX
+ Cuentas subgrupo 114	"Anticipos y Aplicación de Fondos"	XXX
+ Cuentas subgrupo 116	"Ajustes a Disponibilidades"	XXX
- Cuentas subgrupo 214	"Depósitos a Terceros"	(XXX)
- Cuentas subgrupo 216	"Ajustes a Disponibilidades"	(XXX)



POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS